



DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Estrategia de la OIT en materia
de recursos humanos**

1. En el presente documento se rinde al Consejo de Administración informe sobre las actividades globales relacionadas con la aplicación de la estrategia de la OIT en materia de recursos humanos, que fue presentada originalmente al Consejo de Administración en noviembre de 1999, y sobre la que se han rendido informes en reuniones ulteriores de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración.
2. El presente informe de actividades es de carácter exclusivamente informativo. Para facilitar las consultas, se mantiene la misma presentación de los informes anteriores presentados a la Comisión.

A. Negociación colectiva

3. En el momento de escribirse el presente documento, la Comisión Paritaria de Negociación (CPN) no se había reunido después de la 282.^a reunión (noviembre de 2001) del Consejo de Administración. El Comité del Sindicato del Personal presentó ante el grupo de examen una cuestión relacionada con la conducción de las negociaciones sobre el tema de las reformas del Tribunal Administrativo. El Comité del Sindicato del Personal y la Oficina del Director General aceptaron las conclusiones del grupo de examen. Se prevé que antes de la reunión de marzo de la Comisión se celebre por lo menos una reunión de la CPN que comprenderá discusiones sobre el Tribunal Administrativo y un acuerdo a largo plazo en materia de clasificación. Se rendirá un informe oral a la Comisión durante su reunión.

B. Clasificación

4. El ejercicio de clasificación de puestos en Ginebra se completó, tal como se indicó en la reunión de noviembre de 2001 de la Comisión PFA. Como resultado del proceso de equiparación de categorías de puestos, algo menos del 5 por ciento de los funcionarios está tramitando un recurso definitivo de apelación por medio del Comité Paritario establecido para examinar las reclamaciones internas. El resultado del proceso de clasificación de puestos de los funcionarios de las oficinas exteriores será objeto de un informe oral en la Comisión PFA.

C. Reclamaciones en materia de acoso

5. Los nuevos procedimientos ya son plenamente operativos y no hay nada que informar a la Comisión.

D. Tramitación de las reclamaciones

6. Los nuevos procedimientos ya son plenamente operativos y no hay nada que informar a la Comisión.

E. Contratación

7. En el momento de redactar el presente documento, se estaba completando el nuevo procedimiento de evaluación para los puestos de director de oficinas exteriores y de categoría «D». Este procedimiento debería ser operativo en el momento en que se reúna la Comisión.

F. Evaluación del desarrollo

8. Tras la firma del acuerdo sobre el Plan de Desarrollo Personal (PDP), a principios de 2002 se celebrará la primera ronda de discusiones acerca del PDP entre el personal y el personal de dirección. Los resultados de estas discusiones permitirán elaborar planes de formación individuales para los funcionarios y para la Organización.

G. Programa de ingreso a la carrera para jóvenes profesionales (YPCEP)

9. El primer grupo de funcionarios YPCEP se ha trasladado a puestos en oficinas exteriores y el segundo grupo iniciará sus labores con la OIT el 1.º de abril de 2002. La fecha prevista para el inicio de sus labores, el 1.º de enero, se modificó para ajustar el programa YPCEP a las limitaciones presupuestarias del bienio de 2002-2003. Se están adoptando medidas para elegir al tercer grupo de YPCEP, cuyos miembros empezarán a trabajar con la OIT a principios de 2003.

H. Reforma de la política en materia de contratos

10. En su 282.^a reunión (noviembre de 2001), la Comisión tomó nota de un documento ¹ en el que se expone el enfoque previsto para llevar a cabo la revisión y la reforma de la política en materia de contratos de la Oficina. La Comisión pidió a la Oficina que actuara en colaboración con la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). La CAPI ya había dado su acuerdo anteriormente para que la cuestión de la política en materia de contratos se abordara en el contexto del examen actual que realiza sobre el régimen de remuneración y prestaciones. Sin embargo, la CAPI todavía no ha llegado a abordar esta cuestión de su programa de trabajo. Como se indicó anteriormente, se han iniciado discusiones preliminares con el Sindicato del Personal acerca de los objetivos globales que

¹ Documento GB.282/PFA/11.

se han de alcanzar a través de la reforma de la política en materia de contratos. En noviembre de 2002 se presentará un informe sobre la evolución de esta cuestión en la OIT y en la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

11. La Comisión tal vez estime oportuno tomar nota de que, cuando celebre su próxima sesión, el Director General habrá distribuido dos circulares, así como una nota al personal directivo sobre las medidas que ha acordado para resolver los casos pendientes de recurso indebido a contratos temporales en la Oficina y las medidas para impedir que se reproduzcan estas situaciones.

I. Iniciativas sobre el trabajo y la vida

12. En su 282.^a reunión (noviembre de 2001), el Consejo de Administración aprobó una propuesta que permitiría que la Oficina hiciera extensivo, a título experimental, el pago de los gastos de viaje en caso de nombramiento, traslado y repatriación, a las parejas de hecho de los funcionarios, siempre y cuando la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) esté de acuerdo con este enfoque. El Consejo de Administración también acordó que, tras la celebración de consultas con la CAPI, la Oficina debería proceder a determinar, en consulta con las otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, qué otras prestaciones o tipos de asistencia se podrían conceder a título experimental. Al mismo tiempo, se convino en que la Oficina se pondría en contacto tanto con el Comité de Administración de la Caja del Seguro de Salud del Personal (para examinar el tema de la concesión de prestaciones de seguro de salud a las parejas de hecho) como con la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (con vistas a incluir como punto de su orden del día para la próxima reunión del Comité Mixto en 2002 la cuestión del reconocimiento de las parejas de hecho como beneficiarias en virtud del sistema de pensiones de las Naciones Unidas). Paralelamente a estas medidas, se trataría de lograr el acuerdo de las organizaciones del sistema común para que sus órganos rectores aborden de manera individual el tema del reconocimiento de las parejas de hecho en el contexto de sus propios reglamentos o reglas del personal.
13. Poco después de concluir la 282.^a reunión, la Oficina transmitió el informe y la propuesta del Consejo de Administración a la CAPI. En una reunión reciente de la CAPI (Grupo de Trabajo sobre el examen del régimen de remuneración y prestaciones, Viena, diciembre de 2001), también se celebraron discusiones informales con miembros de la secretaría de la CAPI acerca de esta cuestión. Se prevé que la respuesta formal de la CAPI a las preguntas formuladas se recibirá a tiempo para presentar un informe de actualización al Consejo de Administración.
14. Con vistas a asegurar un debate transparente y abierto entre las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas, la Oficina ha pedido que esta cuestión se incluya en el orden del día de la próxima reunión de la red de recursos humanos (Ginebra, 3-5 de abril de 2002). (Se recuerda que la red de recursos humanos (que es la sucesora del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA)) forma parte de los mecanismos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM), que es el responsable ante la Junta de Jefes Ejecutivos (CEB) — anteriormente se denominaba Comité Administrativo de Coordinación (CAC) — de la gestión coherente, eficiente y rentable de todo el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.)
15. El Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos también inició una serie de discusiones internas para plantear cuestiones pertinentes ante la Caja del Seguro de Salud del Personal y ante la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

J. Examen de las medidas de seguridad en las oficinas exteriores

16. Tal como recordará la Comisión, la cuestión de la protección de la seguridad del personal y de sus familiares derivada de los factores que afectan el trabajo y las condiciones de vida en algunos lugares de destino se incluyó como uno de los elementos de la estrategia para las iniciativas sobre el trabajo y la vida presentada en su 277.^a reunión en marzo de 2000². En el párrafo 16 del anexo de ese documento se indicaba que era necesario examinar si en la OIT hacían falta medidas adicionales a las previstas por el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas para proteger el bienestar y la seguridad del personal y la propiedad de las Naciones Unidas. Durante el segundo semestre de 2001, el Departamento de Recursos Humanos inició un examen de la seguridad en las oficinas exteriores para evaluar la seguridad y el grado de preparación para proteger la seguridad de la dirección y del personal de las oficinas exteriores de la OIT así como sus conocimientos acerca de las disposiciones establecidas y promulgadas por UNSECOORD³ aplicables en todo el sistema de las Naciones Unidas.
17. Se prevé que la revisión se complete durante el mes de febrero de 2002. Sus principales recomendaciones consistirán en: recalcar la necesidad de contar con sedes que estén más estrechamente integradas y con disposiciones de gestión de la seguridad del personal de las oficinas exteriores; subrayar que el personal directivo de las oficinas exteriores debería ser más consciente de las cuestiones relativas a la seguridad y más responsable por las medidas que adopte en ese contexto; proponer que se mejore la sensibilización y la formación del personal directivo, de los funcionarios responsables de la seguridad en la OIT (puntos focales) y del personal respecto de las cuestiones generales de seguridad y de las disposiciones en materia de seguridad de las oficinas exteriores de las Naciones Unidas, así como de las reglas y reglamentos pertinentes; y subrayar la adopción de medidas correctivas para mejorar la seguridad en las oficinas de la OIT, con inclusión de la aplicación de las normas y el equipo de telecomunicaciones aprobados por UNSECOORD. En el anexo I se adjuntan más detalles sobre la revisión de las medidas de seguridad en las oficinas exteriores.
18. Cabe señalar que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha hecho mayor hincapié en la seguridad del personal después de los acontecimientos de septiembre de 2001. De resultas de ello, UNSECOORD ha pedido, como una cuestión prioritaria, que todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hagan cumplir sus normas mínimas de seguridad operativa y sus normas mínimas en materia de telecomunicaciones. Como se señaló anteriormente, los resultados del examen de las medidas de seguridad en las oficinas exteriores son compatibles con esta recomendación y la propuesta formulada para mejorar la seguridad global de la OIT se incluirá en un documento aparte que ha de presentarse a la Comisión.

K. Gestión del rendimiento y de las gratificaciones

19. Se ha adelantado la labor de reformular los procedimientos para la gestión del rendimiento y de las cuestiones de conducta en la OIT. Se tiene previsto examinarlas conjuntamente con el Sindicato del Personal entre las reuniones de marzo y de noviembre del Consejo de

² Documento GB.277/PFA/11, anexo, párrafo 16.

³ Oficina de coordinación de la seguridad de las Naciones Unidas, que está bajo la responsabilidad directa del Secretario General.

Administración. Se tiene previsto llevar a cabo las primeras discusiones sobre el tema de la estrategia de gratificaciones sobre la base de la investigación que inició a finales de 2001 una importante empresa internacional de consultoría sobre este tema y compatible con las cuestiones que se examinan como parte del examen del régimen de remuneración y de prestaciones que la CAPI lleva a cabo actualmente.

Ginebra, 8 de febrero de 2002.

Anexo I

Examen de la seguridad en las oficinas exteriores de la OIT

Introducción

En el presente documento se proporciona información sobre el propósito, los objetivos y la situación del examen en curso acerca de la preparación en materia de seguridad de las oficinas exteriores y del personal de la OIT. Antes de ello, se da una breve reseña sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS) para la protección del personal y de la propiedad de las Naciones Unidas en las oficinas exteriores.

Sistema de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas

En 1991, en una reunión especial interorganismos sobre cuestiones de seguridad se examinó el UNSMS, que fue actualizado a principios de los años 80, y se acordó que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían coordinar las medidas que adopten en relación con la seguridad, en particular mediante la aplicación de un plan conjunto de seguridad en todos los lugares de destino. El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) respaldó las nuevas disposiciones en materia de seguridad y pidió a los jefes ejecutivos de todas las organizaciones a las que se aplican estas disposiciones que nombraran a un Coordinador de la Seguridad en las oficinas exteriores en sus respectivas sedes para garantizar el enlace necesario entre las organizaciones. También confió al Secretario General de las Naciones Unidas la responsabilidad de informar al Coordinador de la Seguridad en las oficinas exteriores de cada organización acerca de las decisiones adoptadas respecto de la seguridad y la protección de los miembros del personal de la organización, de sus cónyuges, familiares a cargo y su propiedad. A estos efectos, el Secretario General designó a un alto funcionario como Coordinador de los Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas para que actuara en su nombre a fin de garantizar una respuesta coherente del sistema de las Naciones Unidas ante cualquier situación de emergencia y que asuma la responsabilidad respecto de todas las cuestiones en materia de política/procedimientos relativos a la seguridad. Las decisiones adoptadas por el Coordinador de los Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, con el acuerdo del CAC, son de carácter obligatorio para todas las organizaciones y para los miembros de su personal y sus familiares a cargo.

La OIT, al igual que otras organizaciones de las Naciones Unidas, en la actualidad contribuye a financiar el UNSMS. El 24 de diciembre de 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución en la cual, entre otras cosas, se daba respaldo a las nuevas disposiciones interorganismos para distribuir los gastos a fin de hacer frente al importante aumento de éstos que implicaban las recientes propuestas del Secretario General para aumentar la seguridad del personal de las Naciones Unidas. En el marco del UNSMS, el Director del Servicio HRPOLICY en el DRH es el coordinador de las cuestiones de seguridad de las oficinas exteriores de la OIT, pero el DRH no destina recursos específicos a las cuestiones de la seguridad en las oficinas exteriores. INTER es responsable de la seguridad en la sede y cuenta con una pequeña unidad operativa a estos efectos. En los últimos años, varias organizaciones de las Naciones Unidas, en particular las más orientadas hacia las actividades en el terreno, han hecho grandes inversiones para mejorar sus operaciones de seguridad interna.

Examen de la seguridad en las oficinas exteriores

En los últimos 12 meses ha aumentado de manera significativa el número de incidentes por cuestiones de seguridad que han afectado a personal de la OIT en las oficinas exteriores. Afortunadamente, hasta la fecha, no ha habido que lamentar pérdidas humanas ni la pérdida de la integridad física de ningún funcionario. Habida cuenta de ello, se decidió adoptar un enfoque de precaución y, en julio de 2001, se adoptó la decisión de iniciar un examen de las cuestiones de seguridad en las oficinas exteriores de la OIT, en el que participan expertos internos y externos en materia de seguridad. Los objetivos globales de este examen eran permitir que la Oficina

estableciera una estrategia de gestión de la seguridad y garantizar que todas las oficinas de la OIT tengan un grado satisfactorio de preparación en materia de seguridad. El examen, que se completará en febrero de 2002, se basó en dos elementos, que implicaron:

- a) la preparación de dos cuestionarios (uno para el personal directivo y otro para todo el personal) que se distribuyó a todas las oficinas exteriores. Las respuestas a este cuestionario han proporcionado una información básica sobre la situación de algunos lugares de destino, lo cual ha facilitado la búsqueda de soluciones, y
- b) el envío de 11 misiones de evaluación a los lugares de destino «arriesgados» para evaluar el grado de preparación de la dirección y del personal de las oficinas para hacer frente a problemas de seguridad, recoger datos para complementar las respuestas del cuestionario, establecer un inventario completo del equipo de seguridad (equipamiento y programas) disponible en la Oficina de la OIT y definir las necesidades en materia de equipo.

Los principales elementos que fueron evaluados durante las misiones en las oficinas exteriores fueron: i) en qué medida las oficinas exteriores de la OIT están al día en las cuestiones de seguridad general; ii) en qué medida la dirección y el personal son conscientes de las cuestiones relativas a la seguridad; iii) el nivel de conocimientos específicos acerca de las disposiciones, reglas y procedimientos en materia de seguridad en las oficinas exteriores de las Naciones Unidas; iv) la necesidad de dar formación a la dirección y al personal sobre cuestiones de seguridad en las oficinas exteriores; v) la necesidad de impartir formación a los funcionarios de seguridad de la OIT (puntos focales), y vi) otras cuestiones que pudieran ser objeto de recomendaciones específicas para mejorar las disposiciones en materia de seguridad para el personal de la Oficina y para sus locales y su propiedad.

Conclusiones del examen

Muchos miembros del personal informaron que antes de partir o en el momento de partir al lugar de destino correspondiente recibieron poca o ninguna información sobre el UNSMS y ninguna información sobre las disposiciones de seguridad de la OIT en las oficinas exteriores. Antes de los acontecimientos de septiembre de 2001, los principales riesgos identificados por el personal para su propia seguridad en las distintas oficinas exteriores de la OIT eran: los secuestros, los crímenes violentos (con inclusión de los «delitos callejeros», por ejemplo, los asaltos y robos por tirón), robos en las casas y robos de autos. La gran mayoría del personal estimaba que la policía local no respondía a las solicitudes de asistencia o respondía de manera inadecuada. La mayor parte del personal ha indicado que conocía los sistemas pertinentes de telecomunicaciones de la Oficina; sin embargo, muchos de ellos estimaban que estos sistemas podían mejorarse. Por último, se propuso una serie de mejoras, que incluían: la introducción de charlas sobre seguridad antes de la partida y en el momento de la llegada al lugar de destino; la introducción de formación en materia de seguridad (incluidos consejos sobre cómo actuar al enfrentarse a incidentes relacionados con la seguridad); la introducción de prácticas de evacuación de los edificios; la facilitación de orientación psicológica para las víctimas de incidentes relacionados con problemas de seguridad; la reubicación de los locales de la Oficina en lugares menos peligrosos, y la mejora de las disposiciones de seguridad propias de la OIT (incluidas las destinadas a los miembros del personal local).

Si bien el informe final aún no está terminado, es probable que las principales recomendaciones que se formulen sean las siguientes:

- aplicar disposiciones de gestión de la seguridad en la Oficina que integren las circunstancias de la sede y de las oficinas exteriores;
- hacer que el personal directivo de las oficinas exteriores sea más consciente de las cuestiones relativas a la seguridad y más responsable de las medidas que adoptan en ese contexto;
- aplicar medidas inmediatas para mejorar la sensibilización y dar formación al personal directivo, a los funcionarios encargados de la seguridad de la OIT (puntos focales) y al personal en general respecto de las cuestiones relativas a la seguridad general y de las disposiciones, reglas y procedimientos en materia de seguridad en las oficinas exteriores de las Naciones Unidas, y
- mejorar la seguridad de los locales de la OIT, incluida la aplicación de las normas y del equipo de telecomunicaciones aprobado por UNSECOORD.